Bogotá D.C., 27 de agosto de 2024

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Atn: Ing. Johanna Andrea Rodríguez, Carlos Andrés Muñoz Patiño & Beatriz López
Supervisor(es)
Bogotá
E. S. M.

REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIO DE NO CONSULTORÍA No. BM12 DE 2023 cuyo objeto "CONTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA LA INTERVENCIÓN EN CONSERVACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS, DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN A NIVEL DE UNIDAD DOCUMENTAL DE LIBROS DE ANTIGUO SISTEMA – LAS, DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, LAS CUALES SON PRIORIZADAS POR EL PROYECTO CATASTRO MULTIPROPÓSITO, PARA SU SISTEMATIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS TÉCNICOS" (En adelante "EL CONTRATO")

ASUNTO: SOLICITUD Y/O PETICIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

Por medio del presente escrito, **HELMAN FONTECHA** en calidad de Representante Legal de **IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S.**, me permito realizar la siguiente solicitud y/o petición enfocada a la prórroga del CONTRATO, en el marco de la relación contractual de las partes de la siguiente manera:

SOLICITUD Y/O PETICIÓN

ÚNICA.- Solicito respetuosamente a LA ENTIDAD prorrogar EL CONTRATO por el término definitivo hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024, en concordancia a lo suscrito en la "PRÓRROGA 02" de EL CONTRATO que contempla la vigencia hasta el veintinueve (29) de septiembre de 2024. Por lo tanto, se solicito respetuosamente la aprobación por parte de LA ENTIDAD, que se realice una prórroga adicional hasta el próximo treinta y uno (31) de octubre de 2024 **sin ningún tipo de aumento presupuestal y/o sin ningún costo para LA ENTIDAD**, esto sustentado y bajo los siguientes argumentos:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- El 29 de diciembre de 2024 se suscribió la PRORROGA No. 1 de EL CONTRATO en la que se indica:

> "Prorrogar el contrato por el término de CINCO (5) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS a partir del Primero (1º) de Enero de 2024 hasta el Veintinueve (29) Junio de 2024.

SEGUNDO.- El 28 de mayo de 2024 se presenta un oficio de solicitud de prórroga por parte de mi representada en la que se destaca:

> " Ofrecemos a LA ENTIDAD digitalizar una cantidad entre 30 a 35 LAS en aras de compensar los inconvenientes, evidenciando la buena fe y el compromiso que tiene IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S. en el proyecto, que se encuentren en la ciudad de Bogotá"

TERCERO.- El 27 de junio de 2024 se pública la PRORROGA No. 2 de EL CONTRATO en el que se expone:

> "Prorrogar el contrato por el término de TRES (3) MESES a partir del Treinta (30) de Junio hasta el Veintinueve (29) Septiembre de 2024"

ASPECTOS CRÍTICOS DE DIGITALIZACIÓN

L.A.S. GRAN FORMATO

Referente a la intervención de los 71 L.A.S. de Gran Formato se define la línea de trabajo por el escáner bookeye debido a la unión de imágenes para lectura continua lo que implica dos proceso de digitalización por folio y la unión de las imágenes para asegurar la fidelidad el entregable, como se evidencia:



Imagen No. 1: Evidencia de unión imágenes.

Esto ha implicado, que se aumente la cantidad de tiempo digitalizando cada uno de los L.A.S. antes mencionados, considerando que se deben unir de manera manual cada una de las imágenes. Por lo tanto, esto ha condicionado a generar un espacio de mayor cantidad de turnos, duplicando la cantidad de los mismos, para cumplir con las entregas que se le establecen a LA ENTIDAD; ahora bien, con lo expuesto anteriormente se ha aumentado el tiempo sobre la digitalización de los 71 L.A.S., claramente IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S.ha generado buenas prácticas como el aumento de los turnos y capacitar activamente a los digitadores del bookeye, sin embargo, esto es una actividad que es manual y que se traduce en tiempos para entregar un L.A.S. que esté en los altos estándares de calidad que exige LA ENTIDAD, por lo que se requiere la prórroga hasta el 31 de octubre de 2024 con la finalidad de poder culminar esta actividad, teniendo en cuenta las dimensiones de los L.A.S.

CÉLULA DE CONTINGENCIA EN DIGITALIZACIÓN

Se evidencia que de los 71 LAS, tenemos 29 en estado frágil, de ellos presentan afectación por agentes biológicos y los otros 42 corresponde a causas fisicoquímicas, incrementadas por la presencia de material agregado como cintas adhesivas que aumentan la fragilidad del soporte y dificulta la elaboración de puentes de unión, recuperación de plano o la limpieza; en línea con este concepto técnico, para esta intervención se estableció una *célula independiente de trabajo*, para una cadena operativa lineal que reduzca la manipulación y el riesgo de deterioro como se evidencia:



Generando un alto impacto en los incrementos de los tiempos de ejecución en cada una de las fases del proceso, pues bien, se destinó una condiciones exógenas con la finalidad de no tener un impacto en la conservación de los L.A.S. antes mencionados, evidenciado un impacto en los tiempos de entrega.

DIGITALIZACIÓN DE 31 L.A.S. DE BUGA

Frente al concepto establecido por parte del área de conservación de LA ENTIDAD y de IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S. en lo que corresponde al proceso de digitalización de los 31 LAS adicionales y que se comprometió IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S. a procesar, se destacan las siguientes pautas:

- 3 LAS: ALTO con Riesgo de Pérdida Inminente
- 11 LAS: MUY ALTO con alta friabilidad que genera fragmentación de los folios
- 9 LAS: ALTO
- 1 LAS: MEDIO
- 4 LAS: BIODETERIORO
- 3 LAS: BAJO
- Solo uno de los 31 LAS, el número 3733800980 puede ser digitalizado sin realizar primeros auxilios, ya que no lo requiere.
- Los 30 libros restantes requieren, si o si, primeros auxilios para poder ser digitalizados, de lo contrario su digitalización se vuelve compleja
- De los 30, 4 libros requieren desinfección puntual antes antes de pasar a los primeros auxilios.

En este orden de ideas, se expone el estado de conservación de manera individualizado por parte de cada LAS:

CÓDIGO LAS	TOTAL FOLIOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN LAS - REVISIÓN
3733800779	218	ALTO RPI
3733800967	885	BAJO
3733800969	830	BAJO
3733800511	278	MUY ALTO
3733800529	498	MUY ALTO
3733800537	594	MUY ALTO
3733800540	501	ALTO
3733800505	637	ALTO
3733800510	335	ALTO
3733800979	1000	MEDIO
3733800980	1979	BAJO
3733800990	33	MUY ALTO

3733801038	139	MUY ALTO
3733801039	407	ALTO
3733800998	304	MEDIO RIESGO BIOLÓGICO
3733801036	374	ALTO RPI
3733801042	46	MUY ALTO

CÓDIGO LAS	TOTAL FOLIOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN LAS - REVISIÓN
3733801053	233	ALTO
3733800137	638	ALTO
3733800138	662	MUY ALTO
3733801037	104	ALTO RPI
3733800003	283	MUY ALTO

3733800008	281	ALTO
3733800501	630	ALTO
CÓDIGO LAS	**TOTAL FOLIOS**	**ESTADO DE CONSERVACIÓN LAS - REVISIÓN**
3733800631	533	MUY ALTO
3733800722	231	MUY ALTO
3733800541	694	ALTO
3733800533	369	NO SE REVISARON

Tabla No. 1: Elaboración por parte de LA ENTIDAD.

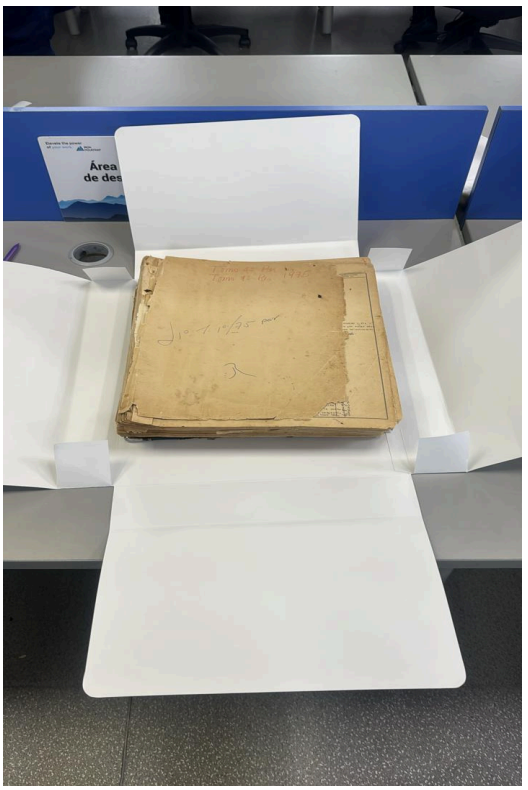
Ahora bien, bajo el dictamen por parte de LA ENTIDAD y el compromiso de IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S. se exhorta en el compromiso de digitalizar los LAS antes expuesto. Sin embargo, desde el concepto emitido por parte del área de conservación de LA ENTIDAD, se realiza la siguiente solicitud de prórroga a LA ENTIDAD sin costo alguno para la misma para que que IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S. realice las intervenciones correspondientes (primeros auxilios y desinfección para los LAS que lo requieran), esto con la finalidad de poder digitalizar los L.A.S que se ofrecieron adicionalmente.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente a LA ENTIDAD la prórroga hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024 ,teniendo en cuenta los argumentos establecidos en EL CONTRATO.

ASPECTOS DE ALMACENAMIENTO L.A.S.

En el proceso de intervención de los L.A.S. se identificaron particularidades, como es el caso de 17 de los LAS con afectación biológica que requieren de una unidad de almacenamiento primaria. Ya que, su encuadernación (tapas) ya no cumplen con su función estructural, para tal fin se planteó la elaboración de carpetas cuatro aletas en propalcote, materiales y sistema que se encuentra en proceso de aprobación por parte de LA ENTIDAD, sin embargo, esto nos lleva a contemplar los tiempos de elaboración de estas unidades de almacenamiento, que se puede evidenciar el mismo cambio:





Continuando con los libros de afectación biológica y una vez iniciado el proceso de desinfección puntual se vio la necesidad de desencuadernar primero, permitiendo la desinfección de la parte interior próxima al lomo, sin embargo, por la fragilidad que presenta estos L.A.S que que los hace propensos a fragmentación y pérdida de información, se han aumentado los tiempos proyectados inicialmente.

Reiterando la prórroga de EL CONTRATO hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024, pues bien, estas unidades de conservación de los 17 L.A.S. son una contingencia que se han surgido y se han solucionado entre las partes, pero que requiere un adicional en tiempo; además, se le indica a LA ENTIDAD que esto no tiene un costo adicional.

Quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Helman Fontecha Saavedra
Fecha: 2024.08.27 11:57:51 -05'00'

HELMAN FONTECHA SAAVEDRA
C.C. 79.901.192
Representante Legal
IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S.